COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 178/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 75/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES Y AIRES ACONDICIONADOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CASA LYONS de Felicita Bernal.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 178/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal** con **RUC Nº 1861865-0,** domiciliada en las calles **GAUDIOSO NUÑEZ 1220 C/ TEODORO S. MONGELOS,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con cedula de identidad **N° 1.861.865**, denominada en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y AIRES ACONDICIONADOS"**, Ref. **CD Nº 75/2017** - Resolución Nº 135/17, de fecha 11 de diciembre del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 75/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y AIRES ACONDICIONADOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.536.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	540	10	99	200	43.000.000
2017	2	1	3	540	10	11	230	5.550.000
TOTAL GENERAL								**48.550.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 75/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 135/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.48.550.000.-) Guaraníes Cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.-

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris y Hernandarias**
- ✓ **Comando de Infantería de Marina – Dr Candia e/ Dr Insfran**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de Diciembre del 2017.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

FELICITA BERNAL MERCADO	**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**
C.I. N° 1.861.865	**C.I. N° 1.141.738**
VENDEDORA	**COMPRADOR**

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

ANEXO I:

CD Nº 75/2017 "ADQUISICION DE MUEBLES Y AIRES ACONDICIONADOS"

OFERENTE: CASA LYONS de Felicita Bernal

Nº	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Procedenc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	56101703-001	Escritorio tipo Ejecutivo	Abigail Mu	Paraguay	Unidad	Unidad	2	9.000.000	18.000.000
2	56112104-001	Sillón Ejecutivo tipo Presidencial	Plaxmetal	Brasil	Unidad	Unidad	1	5.300.000	5.300.000
3	56112104-001	Sillón tipo Ejecutivo	Plaxmetal	Brasil	Unidad	Unidad	3	3.100.000	9.300.000
4	56101703-003	Escritorio Ejecutivo tipo L	Abigail Mu	Paraguay	Unidad	Unidad	2	5.200.000	10.400.000
TOTAL									**43.000.000**

Nº	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Procedenc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	40101701-002	A.A. Tipo Split de 12.000 BTU	Jam	China	Unidad	Unidad	3	1.850.000	5.550.000
TOTAL									**5.550.000**
TOTAL GENERAL									**48.550.000**

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. Nº 1.861.865
VENDEDORA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR